



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 554-19
EXPEDIENTE. Nº 6160/19
Salta, 11 JUN 2019

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Yennifer Yael BURGOS, D.N.I. Nº 41.798.540, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Laura LACONI (fs. 29), Sixto Guillermo ALANÍS (fs. 30), Ernesto Aquiles MOREIRA (fs. 31), Alberto Eduardo TEJERINA (fs. 32), María Fernanda JUSTINIANO (fs. 33), Lidia Beatriz MORALES (fs.34) y Elio DE ZUANI (fs. 35), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 39 mediante Despacho Nº 112/19, los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Yennifer Yael BURGOS, D.N.I. Nº 41.798.540, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a fojas 5 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Historia Económica: Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 25/07/2018, Acta: 050, Folio: 050, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

554-19

- **Geografía Económica: Calificación: 6 (seis)**, Fecha: 29/11/2018, Acta: 197, Folio: 200, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA**.
- **Administración I: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 22/06/2018, Acta: 107, Folio: 108, Libro: 0002, (no registra aplazos) y **Administración II: Calificación: 8 (ocho)**, Fecha: 23/11/2018, Acta: 147, Folio: 148, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Yennifer Yael BURGOS, D.N.I. N° 41.798.540, L.U. N°: 000000, **equivalencia parcial** de las asignaturas:

- **Derecho Civil I:** Calificación: 2 (dos), Fecha: 27/06/2018, Acta: 145, Folio: 149, Libro: 0002, Calificación: 2 (dos), Fecha: 25/07/2018, Acta: 057, Folio: 057, Libro: 0002 y **Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 28/11/2018, Acta: 189, Folio: 192, Libro: 0002, por la asignatura **DERECHO I**, debiendo rendir: *Bolillas: VII, VIII, IX, X, XI y XII Completas*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Contabilidad I:** Calificación: 2 (dos), Fecha: 19/07/2018, Acta: 186, Folio: 191, Libro: 0002 y **Calificación: 4 (cuatro)**, Fecha: 22/11/2018, Acta: 128, Folio: 129, Libro: 0002, por la asignatura **CONTABILIDAD I**, debiendo rendir: *Unidad N° 8: Temas: 8.5 Inversiones, 8.6 Operaciones descuento de documentos, 8.7 Registro devengamientos y 8.8 Registro Contingencias*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante equivalencia de las asignaturas detalladas a continuación:

- **Filosofía** por las asignaturas **FILOSOFÍA** y **SOCIOLOGÍA**.
- **Administración II** por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I**.

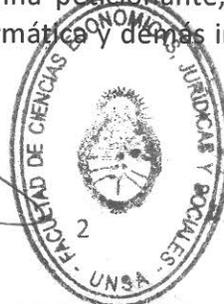
ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Yennifer Yael BURGOS apruebe las unidades y los temas de las asignaturas especificados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DÈCANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa